

Santiago, 20 de Octubre de 2016

Señor
Eric Parrado Herrera,
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras
Presente

**Ref: Informa Hecho Esencial relativo a
Contratos con partes relacionadas**

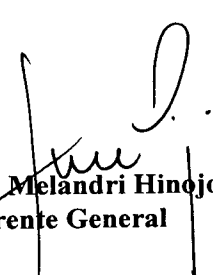
Señor Superintendente:

Conforme a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045 y a lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley 18.046, se informa que en sesión ordinaria del día 18 de octubre de 2016, el directorio de Banco Santander – Chile, aprobó la celebración de operaciones con partes relacionadas, correspondientes a los siguientes contratos:

- 1) Con la sociedad Isban España, contrato de prestación de servicios para Mejoras Abonos Masivos Sistema Corporativo de Pagos, Proyecto EMIR, Proyecto Renta Fija Multimonedas y APP Personas- Buzón Público.
- 2) Con la sociedad Produban España, contrato de prestación de servicios para la Migración Swift desde Produban México a España, y Mejora Infraestructura BIG DATA; y
- 3) Con la sociedad Produban Brasil, contrato de prestación de servicios para Implementación Herramienta prevención “Ataques Preventivos Avanzados”.

Con relación a estas operaciones, los directores titulares del Banco, asistentes a la reunión, señores Vittorio Corbo Lioi, quien presidió la reunión, y señores Oscar Von Chrismar Carvajal, Mauricio Larraín Garcés, Lucía Santa Cruz Sutil, Roberto Zahler Mayanz, Roberto Méndez Torres, Matroco Colodro Hadjes, Juan Pedro Santa María Pérez, Orlando Poblete Iturrate, y los directores suplentes Raimundo Monge Zegers y Blanca Bustamante, manifestaron la conveniencia para el Banco en la contratación de los servicios señalados, ajustándose las operaciones aprobadas en precios, términos y condiciones a los que prevalecen en el mercado, de acuerdo también con el informe contenido en la sesión N° 210, de fecha 22 de agosto de 2016, del Comité de Directores y Auditoría del Banco.

Saluda atentamente a usted,



Claudio Melandri Hinojosa
Gerente General



C.c. Superintendencia de Valores y Seguros.
Bolsas de Valores